

Filiación, entre el Discurso Jurídico y el Discurso Analítico

Alicia Lo Giúdice

La palabra filiación es derivada del vocablo latino "filiatonis". Es relativa a la calidad de "filio", que de acuerdo a su etimología deriva del latín "filius", su traducción al castellano es hijo.

Para el Derecho Civil es el vínculo jurídico que existe entre dos personas en la que una desciende de la otra, esto puede ocurrir como consecuencia de hechos biológicos y/o actos jurídicos. La filiación es la relación o vínculo biológico entre los integrantes de la familia que es reconocida por el derecho y regulado en la ley. La adopción proviene de un acto jurídico. La filiación establece entre hijos y padres derechos y deberes recíprocos.

El Derecho Romano plantea que no basta con nacer, la vida hay que instituirla, en esta operación están comprometidos tanto el discurso jurídico como el discurso analítico.

Para el Derecho el vínculo de filiación es un vínculo constituido por las instituciones jurídicas. La filiación es un concepto que debe ser tratado como "principio político de organización" que permite el anudamiento de lo biológico, lo social y lo subjetivo. Instituir la vida, es decir, fabricar el vínculo institucional: esto es obra de la genealogía que hace sostener el hilo de la vida que recuerda al sujeto su lugar en la especie y procura a la sociedad lo humano vivo. Instituir implica la normatividad, cuya exigencia será la existencia de un marco de legalidad que garantice la conservación de la especie.

El arte de gobernar, es el arte de tramar una legalidad para hacer nacer a una persona, que pueda subjetivarse y hacer que la vida pueda transcurrir hasta la muerte.

La especie se propone al sujeto humano a través de la genealogía. La genealogía apunta al conjunto de los sistemas institucionales fabricados por la humanidad para sobrevivir y difundirse.

Es la ley la que asigna un padre a un hijo en virtud de una presunción legal que así la establece. La humanidad es una sucesión de padres y de hijos y la filiación es el montaje de la cadena humana.

El sujeto del derecho es una institución, un artefacto, un montaje y no es el sujeto concreto de ningún deseo. Dicho artefacto es necesario para poder generalizar, universalizar, por lo tanto, el derecho es un instrumento de abstracción y, en ese sentido, de igualdad.

El psicoanálisis se dirige al sujeto del inconsciente y nos planteamos las operaciones de subjetivación que son necesarias para instituir la vida, es decir, para que el pequeño sujeto se humanice.

La familia es el ámbito donde se desarrolla el ser hablante y desempeña un papel primordial en la transmisión de la cultura. Lo simbólico, que precede el nacimiento de un sujeto, es la función ordenadora de la cultura que separa al hombre de la naturaleza, incluyéndolo en la sociedad. La inscripción de entrada en el lenguaje, incluye al sujeto en una legalidad cuyas interdicciones fundamentales son la prohibición de matar y prohibición del incesto, instituyendo las estructuras de parentesco que organizan la diferencia de sexos y de las generaciones.

El niño, al nacer, por su prematuración necesitará de la función materna y paterna para vivir. Pero el intercambio entre la madre y el bebé no será sólo en el terreno de la necesidad, sino que los reclamos de cuidado del niño a la madre se inscriben en el lenguaje y se convierten en demanda de amor.

Para la madre su relación con el niño llevará la marca de un interés particularizado por él, que es índice de su investimento libidinal. En relación al padre, su función será la función del nombre del padre y es vector de una encarnación de la ley en el deseo, y en tanto prohíbe el incesto humaniza el deseo y en tanto deseante, se hace responsable de sus actos.

El bebé para constituirse subjetivamente se identificará en principio con sus padres, de ellos recibirá una marca simbólica, trazo identificatorio que le permitirá ser. Se lo marcará con un nombre, inscripción simbólica, que no es sólo el nombre pues incluye la etimología del apellido, la novela familiar, pues uno se nombra como ha sido nombrado y al nombrarse nombra la relación de uno con sus progenitores, aquél que lo incluyó en el orden de las generaciones.

Identificación que es una inscripción inconsciente que tiene eficacia simbólica, que particulariza e impide la repetición de lo idéntico. En cada inscripción se marca

el lugar que el sujeto ocupa en el orden de las generaciones que es único y que abre el camino a nuevos eslabones en el sistema de parentesco.

Es en este sentido que desde el psicoanálisis podemos pensar la identidad: ser inscripto por los padres en el sistema de parentesco reconociendo la igualdad y la diferencia, pues sólo siendo diferente puedo particularizarme. El sujeto no puede pensarse ni como autoengendrado ni siendo idéntico a otro, pues al nacer, sostenido por el deseo de los padres, subjetivarse será producirse como sujeto nuevo.

La familia desempeña un papel primordial en la transmisión de la cultura y es una institución en la cual las funciones materna y paterna se instauran, a partir de una continuidad psíquica entre las generaciones y su causalidad es de orden mental. Jacques Lacan resalta de la familia su función como lugar de transmisión que interviene en la constitución subjetiva y que implica la relación a un deseo que no sea anónimo. Se trata de enlazarse al deseo de estos padres que lo engendraron que le dará un nombre para incluirlo en lo deseante familiar y en las generaciones. La práctica clínica nos ha enseñado las consecuencias que recaen sobre las personas cuando los padres no se someten a la ley, sino que funcionan arbitrariamente más allá de lo legal que nos concierne a todos.

Proponemos la filiación como construcción, entonces hablaremos de parentalización, pues hay una elección de los padres, como hay una elección de los hijos, el lugar que el niño ocupa en la familia es una construcción.

La parentalización implica una operación, es una acción a ser llevada a cabo por un sujeto que conlleva efectos. Introducir el estatuto de construcción, que permite subjetivar la cadena generacional, implica incluir el deseo y la responsabilidad de cada quién en su lugar, y supone una operación de subjetivación en la que cada sujeto se implica responsabilizándose por su lugar y su función. La filiación pensada como construcción implica un trayecto que permitiría hacerse hijo de los padres y padres de los hijos, así se introduce el acto, la responsabilidad y el deseo. El marco ético está configurado por la legalidad, el deseo, la responsabilidad subjetiva y el registro del amor.

El marco legal permite acceder a una construcción responsable de la parentalidad.

El psicoanálisis vincula la familia a la lengua, en tanto que la lengua que cada uno habla es cosa de familia, reservorio de los significantes con los que cada quien inscribe el deseo. *La lengua* nombra eso que nos vino de afuera y nos da vida. Lengua viva que anima y se anima en cuerpos vivos y es primordialmente el lugar donde se aprende la lengua materna y da lugar al equívoco. Es la madre quien

habla al niño en su propia lengua y compartirla es lo que hace posible la transmisión. Lacan la designa de acuerdo a Freud, como la otra escena que el lenguaje ocupa por su estructura, estructura elemental que se resume en la del parentesco.

Mi experiencia clínica en Abuelas de Plaza de Mayo está ligada a la apropiación de niños durante la dictadura cívico-militar en Argentina entre los años 1976 y 1983 que produjo un hecho inédito, la "desaparición forzada de personas por motivos políticos" y que incluyó niños que fueron secuestrados con sus padres y bebés nacidos durante el cautiverio de los mismos en campos de concentración y exterminio. En ambos casos fueron entregados para su crianza, en la mayoría de los casos por personas pertenecientes al poder militar o a sus allegados.

Los nietos buscados crecieron ignorando el origen del vínculo con quienes lo criaban "como sí" nada hubiera sucedido. Iniciaron sus vidas en una situación de desamparo radical ya que se los despojó de su familia, de su historia, de su cuerpo y de su nombre, (dado que situación, está falsificada,) así como su documentación, filiación e identidad, fueron falsificadas

J.Lacan plantea en "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis", (Escritos 1, Siglo XXI, México, 1975), que las denominaciones de parentesco tienen el alcance de instituir el orden simbólico ya que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las estirpes, agregando que la confusión de las generaciones es lo que, en la Biblia como en todas las leyes tradicionales, es maldecido como la abominación del verbo y la desolación del pecador, concluye diciendo "... *sabemos efectivamente que estrago, que llega hasta la disociación de la personalidad del sujeto, puede ejercer una filiación falsificada cuando la coacción del medio se empeña en sostener la mentira*".

Si *lalengua* crea el parentesco, ser secuestrado y apropiado es ser despojado del contexto familiar donde el niño se prende a sus marcas singulares. Es ahí donde se abre el espacio concentracionario, dado que obligados a tomar *lalengua* de quienes ejercían las funciones materna y paterna, desde una particular perversión, se vieron sometidos al estrago que produce una filiación falsificada, sostenida en una mentira acerca de su origen, en donde se niega y se oculta la práctica del secuestro y apropiación, que incluyó una filiación basada en el asesinato de los padres. Ocultamiento doble ya que también se negó la búsqueda de la familia.

Sabemos que en el vínculo que crearon con sus apropiadores funcionaron procesos de identificación. No podemos negar las marcas que dejaron las inscripciones efectuadas por aquellos que usurparon impunemente las funciones

materna y paterna, valiéndose de la indefensión del pequeño sujeto necesitado de dichas funciones para vivir y no caer en el marasmo y la muerte.

Abuelas de Plaza de Mayo se constituyó como institución a partir de compartir la trágica experiencia de la "desaparición" de sus hijos/as y sus nietos/as, decidieron aunar esfuerzos en una búsqueda en común. Se trataba de localizar dos generaciones sustraídas que con su búsqueda completan las tres generaciones necesarias para que una transmisión se cumpla, según nos enseña el psicoanálisis. Las Abuelas con una posición decidida van logrando sustraerlos del anonimato de la apropiación a sus nietos/as "desaparecidos", anudándolos a lo deseante familiar.

El discurso canalla sostenido por los apropiadores no se hace responsable de lo sucedido, callan y suelen dar vuelta la situación y hacer que la responsabilidad recaiga en otro lado, en muchos casos en los nietos que se animan a averiguar su origen y así develar el delito a que fueron expuestos. Poder localizar lo vivido y a la situación que se vieron sometidos les abre un camino para reubicar responsabilidades y desarmar el discurso único de los apropiadores y del supuesto amor.

Esto genera un trabajo psíquico suplementario para aceptar lo vivido e iniciar un trabajo de duelo tanto por lo vivido como por la situación de sus padres "desaparecidos".

La conexión con la familia les abre un espacio a las preguntas sobre sus padres, sobre las expectativas que había en torno a su nacimiento que le permiten armar una versión acerca de los padres y de sí mismo y del deseo que estuvo en su origen, esto da lugar a la construcción de un relato en donde pueden hacerse hijos de esos padres "desaparecidos" y nietos de los abuelos y familiar de otros familiares y reconocerse en ese deseo para poder transmitirlo a la generación siguiente, sus hijos.

Encontramos en cada uno los efectos de la traición de la palabra, de aquellos que creían que eran sus padres y su familia, quienes mantuvieron la situación amparados en el Terrorismo de Estado. Así se pierde garantía de la palabra del otro al que se suponía protector y portaba los valores familiares. Lograr un nuevo espacio de confianza es costoso, pero el encuentro con la verdad histórica que le aportarán la familia y las Abuelas, abre una dimensión nueva de su propia vida y de la de sus padres, aun con el dolor que implica.

Se produce una alteración del tiempo porque lo organizado hasta ese momento se trastoca y los saberes disponibles se vuelven inoperantes. Ubicar lazos y funciones es un trabajo suplementario que implica aceptar que habían vivido y/o nacido en una situación traumática desconocida y renegada.

La experiencia clínica sostenida durante muchos años en este tema, demuestra que se necesita un tiempo subjetivo a muy largo plazo para poder salir de un discurso renegatorio, aunque sus formas parezcan responder a la "verdad" acerca del bien del sujeto. Posibilitando tomar la distancia necesaria de un discurso que aliena al sujeto en las identificaciones vividas durante los años que duró la apropiación para dar lugar a un decir singular.

Saberse deseado, buscado y encontrado o que él mismo tomó el camino del encuentro hace que los vínculos construidos durante la apropiación se vayan deconstruyendo. Se trata de un verdadero acto del sujeto que se reconoce en ese deseo que lo anticipó.

La práctica de apropiación de niños durante el Terrorismo de Estado permitió la continuidad y ampliación del llamado "tráfico de bebés" que implica la inscripción de un hijo como si fuera biológico aunque no lo sea, mencionándola como adopción, naturalizando una práctica ilegal pretendiendo ignorar que se trata de un delito penal. La adopción como se ha planteado anteriormente implica un acto conforme a derecho, es decir, legal. Se trata de un "familiarismo delirante" en el que se ocultan acontecimientos que serán tramados como historia y la propuesta de constituir familia está soportada por la supuesta voluntad de hacer un bien.

Un dispositivo posible para abrir el más allá del expediente

El "Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo", área psicoterapéutica en el que ejercemos nuestra práctica orientada por el psicoanálisis, se creó para atender a las demandas propias de las Abuelas y de las personas afectadas por el Terrorismo de Estado en Argentina, pero también está abierto a la comunidad posibilitando alojar diversas demandas generalmente relacionadas a temas de filiación. Desde el discurso jurídico se trata de situaciones en donde la filiación está comprometida y son considerados como "casos de filiación de difícil solución".

Se tratará de instalar un dispositivo orientado por el psicoanálisis para el tratamiento del caso que incluye al sujeto del derecho pero dando lugar al surgimiento del sujeto del inconsciente. Recordemos que un dispositivo es lo que se dispone para hacer entrar lo excluido y alojar los efectos subjetivos de los cuerpos en tanto vivientes.

La inclusión de un analista en el campo de lo jurídico implica un trabajo extramuros que permite incidir para orientar que en el uso de las normas se pueda incluir la singularidad del sujeto.

Para el analista la apuesta es incluir en su práctica la subjetividad de la época y convertirse en destinatario de sus signos para dar lugar al sujeto, que surge en los intersticios de las normas, en los que la lógica distributiva no logra regular.

La intervención analítica intentará producir otro modo de decir tanto en los responsables del caso jurídico como en los implicados en la situación, por lo tanto el analista debe ubicar el lugar en que es demandado y leer lo que se demanda.

Puede operar para no cerrar las preguntas sino para volverlas practicables, preservando la posibilidad de interrogación, para que se den nuevas soluciones a los problemas planteados.

Si intervenimos convocados por el discurso jurídico no se tratará de complementar la supuesta falta del Otro sino para introducir otro modo de decir, otro modo de leer el caso para su tratamiento.

El psicoanálisis no se propone como la lengua universal de los impasses de otras disciplinas, se trata de ser dócil a la lengua del otro y poder así incidir introduciendo algo más de enigma en las normas y su regulación que permitan otro uso de lo universalizable, en que los nuevos estilos de vida puedan ser incluidos. Si se da lugar al tratamiento del sujeto del inconsciente se abre otra dimensión, para que el psicoanálisis ponga en marcha un dispositivo que dé lugar a lo imposible de tratar.

Si el analista traumatiza el discurso corriente para dar lugar al discurso del inconsciente, el practicante del psicoanálisis convocado por el discurso jurídico debe traumatizarlo e incidir, dando lugar al sujeto del inconsciente ya que no se trata de la búsqueda de la verdad del expediente sino de la búsqueda del sujeto que la transporta, un saber no sabido que se devela en la experiencia analítica.

Para concluir incluyo fragmentos escritos por María Eugenia Sampayo Barragán, nieta restituida por el accionar de Abuelas, con ocasión de celebrarse el juicio por su apropiación en la que se incluyó como querellante contra sus apropiadores y el militar que la entregó

"La única huella que conservamos de aquella herencia y aquella historia fue nuestro cuerpo y nuestra sangre, que señaló, acuso, en cada momento de nuestra vida, la fisura que existía en el discurso de los apropiadores"

...

"...En cuanto al término "padres del corazón", imagino que se hace referencia a cierta relación filiatoria a partir del afecto."

Pero entonces podemos preguntarnos si una persona que robó a un recién nacido, que le ocultó que fue robado, que tal vez secuestró o torturó a sus padres, que lo separó de ellos y de su familia, que le mintió siempre respecto de sus orígenes, que -más frecuentemente de lo que uno quiere pensar- lo maltrató, humilló, engañó, en forma cotidiana, que lo separó de su familia a conciencia, si una persona que hizo todo esto, o algo de todo esto, puede saber y sentir qué es el amor filial.

Yo respondo que no, que el vínculo con este tipo de personas queda determinado por la crueldad y la perversión.

...Creo que de ninguna forma es correcto que se los llame "padres", puesto que padres fueron aquellos de los que nos separaron a la fuerza cuando nacimos o al ser muy pequeños.

Nuestras madres y nuestros padres no nos abandonaron. Vivimos gracias a ellos, que soportaron las más terribles condiciones durante su cautiverio ilegal. Solamente a la fuerza pudieron separarnos de ellos"

Hay historias que necesariamente tienen un nuevo comienzo, este comienzo es promesa y es una posibilidad y una decisión de cada quien, y políticamente equivale a la libertad humana. Este comienzo está garantizado por cada nuevo alumbramiento, que posibilita un espacio, otro, para la vida.

Lograr anudar el sujeto del derecho con el sujeto del inconsciente permite abrir nuevos espacios para abrirnos a la interrogación de lo nuevo por venir.

Resumen

Se trata de ubicar qué es la filiación tanto para el discurso jurídico como para el discurso psicoanalítico. La dictadura cívico-militar en Argentina (1976/1983) produjo un hecho inédito, la "desaparición forzada de personas por motivos político" e incluyó niño/as que fueron secuestrados con sus padres y a bebés nacidos durante su cautiverio en campos de concentración y exterminio, quienes fueron apropiados por personas pertenecientes al poder militar o a sus allegados. Abuelas de Plaza de Mayo con una posición decidida se constituyeron como institución para aunar esfuerzos en una búsqueda en común, localizar y restituir su identidad a sus nietos/as "desaparecidos" y haciendo uso de las leyes logran sustraerlos del anonimato de la apropiación anudándolos a lo deseante familiar.

Descriptores

Filiación-jurídico-psicoanálisis-parentalidad-illegalidad

Filiation, between legal discourse and psychoanalytical discourse

Summary

This paper aims to locate what is filiation regarding both legal discourse and psychoanalytic discourse. The civic-military dictatorship in Argentina (1976/1983) produced an unprecedented event: the "enforced disappearance of people on political reasons" that included children who were kidnapped along with their parents and babies born during their captivity in concentration and extermination camps, who were later appropriated by persons belonging to the military forces or their relatives. With a determined position Grandmothers of Plaza de Mayo were constituted as an institution to join forces in a common search in order to locate and restore the identities of their "disappeared" grandchildren. Within a legal framework they manage to subtract them from the anonymity of appropriation by tying them to the family desiring.

Keywords

Filiation; Legal; Psychoanalysis; Parenthood; Illegality.

Filiation, entre le discours juridique et le discours psychanalytique

Résumé

Ce travail vise à situer la filiation tant au sein du discours juridique qu'au discours psychanalytique. La dictature civile et militaire en Argentine (1976-1983) a donné lieu à un événement sans précédent: la "disparition forcée de personnes motivée par des raisons politiques" que comprenait des enfants enlevés avec leurs parents et aussi des bébés nés pendant leur captivité dans des camps de concentration et d'extermination, qui ont été après appropriés par des personnes appartenant aux forces militaires ou leurs familles. Les Grands-mères de Plaza de Mayo, avec une position déterminée, ont été constituées en une institution pour conjuguer leurs efforts dans une recherche commune, localiser et restituer les identités à leurs petits-enfants "disparus" et, en utilisant les lois, elles parviennent à les soustraire de l'anonymat de l'appropriation et les lier au désirant familial.

Mots clés

Filiation; Juridique ; Psychanalyse ; Parentalité ; Illégalité.

Bibliografía

Davoine, Françoise y Gaudillière, Jean-Max: *Historia y trauma*. Fondo de Cultura Económico. Buenos Aires. 2011

Freud, Sigmund: "Inhibición, síntoma y angustia" (1926/1925), en *Obras Completas*.

Volumen XX. Amorrortu. Buenos Aires. 1979.

"Moisés y la religión monoteísta", (1939/1934-38), en *Obras Completas*. Amorrortu. Volumen XXIII. Buenos Aires. 1980.

- Heidegger, Martín: *De camino al habla*. Ediciones del Serbal. Barcelona. 1987.
- Lacan, Jacques: "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis", en *Escritos 1*. México. 1971.
- La familia*. Editorial Homo Sapiens. Buenos Aires. 1977
- "Dos notas sobre el niño", en *Intervenciones y Textos 2*. Manantial. Buenos Aires. 1988.
- "Discurso de clausura de las jornadas sobre las psicosis en los niños", en *Analiticon* N° 3. Psicoanálisis con niños. Correo Paradiso. Barcelona 1987.
- Laurent, Eric: *Psicoanálisis y salud mental*. Tres Haches. Buenos Aires. 2000.
- Lo Giúdice, Alicia (compiladora): "*Hacia una construcción poética*", "*Derecho a la Identidad*", -*Artificio jurídico artificio analítico*, en *Psicoanálisis: restitución, apropiación, filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Alicia Lo Giúdice (comp.). Abuelas de Plaza de Mayo. Buenos Aires, 2005.
- Lo Giúdice, Alicia (compiladora): "*Abuelas: volver posible la vida*", "*Derecho a la Identidad, restitución, apropiación, filiación. Desplazando los límites del discurso*", en "*Psicoanálisis: Identidad y Transmisión*", Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Abuelas de Plaza de Mayo-Gobierno Vasco. Buenos Aires. 2007.
- "*Identidad y filiación: entre el discurso jurídico y el discurso psicoanalítico*", en *Revista Generaciones* N° 4. Eudeba. Buenos Aires. 2015
- Olivares, María Cristina: "*Del trauma a la ficción. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad, área psicoterapéutica*", en *Revista Generaciones* N° 5. Eudeba. Buenos Aires. 2016
- Sampallo Barragán, María Eugenia: *Texto de la conferencia de prensa del 31 de marzo de 2008*, en *Psicoanálisis: Identidad y Transmisión*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo. Alicia Lo Giúdice (compiladora). Buenos Aires. 2008.
- Toté, Susana: "*A la historia ¿se entra por el síntoma?*", en *Lazos Nueva Serie* N° 1, EOL, Sección Rosario, 1998.
- Ulloa, Fernando: *La ética del analista frente a lo siniestro*, en *Restitución de Niños*, Abuelas de Plaza de Mayo. Alicia Lo Giúdice (compiladora). Eudeba. Buenos Aires. 1997.
- Zanotti, Elvio: *Derecho a la identidad, una perspectiva jurídica*, en *Psicoanálisis: restitución, apropiación, filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Alicia Lo Giúdice (comp.). Abuelas de Plaza de Mayo. Buenos Aires, 2005.